



Marquesado de los Vélez, 1507-2007:

500 años de estirpe e impronta cultural de raíz murciana en tierras del antiguo Reino de Granada

Ángel Custodio NAVARRO SÁNCHEZ

Profesor, funcionario y letrado en las Islas Baleares

El por qué de la cultura y realidad velezana actual no puede explicarse sin acudir al por qué histórico de los Vélez como territorio dentro del Reino de Granada, pero con un peso fundamental del componente murciano, tanto por la estirpe de las gentes repobladoras tras la expulsión de los moriscos en el siglo XVI, y su evolución posterior, como por la impronta cultural, etnográfica, jurídico-consuetudinaria y lingüística dejada por los repobladores murcianos en el conjunto del antiguo marquesado, y, en particular, por cuanto de todo ello, hoy perdura. De ahí que, como continuación de lo que redacté en 2004 bajo el título *"Los Vélez, territorio almeriense singular: en un país andaluz, una estirpe y una impronta cultural murcianas"* [*Revista Velezana*, 23, pp. 179-188], ahora amplio, concretizo y/o desarrollo aquellas ideas, si bien extendiendo el marco de estudio al conjunto del histórico marquesado; un territorio almeriense singular que tiene en sus habitantes una impronta cultural incontestable de clara base murciana, raíz del presente y símbolo específico para construir el futuro.

I. Introducción

La repoblación del sector oriental del antiguo Reino de Granada, tras la expulsión de los moriscos (a partir de 1571), y antes (desde 1488), fue una empresa, sobre todo, murciana. Así se desprende de lo tratado por la historiografía¹, pero también de lo tratado por la lingüística² y la antropología³. Y así lo siguen diciendo la etnografía⁴ e, incluso, así lo sigue manifestando el sentir colectivo, aunque sea de una manera difusa.

En ese conjunto geográfico destacó –y destaca– por su propia personalidad lo que fue, y lo que es, el territorio del antiguo marquesado de los Vélez, parte inseparable del viejo Reino de Granada (su ámbito histórico natural); y hoy parte integrante, junto con las demás comarcas almerienses, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pero ligado, no obstante, por la situación geográfica, por los orígenes históricos modernos (a través de la casa marquesal), y por la cultura e identidad a las tierras y gentes del Sureste peninsular, en particular a las tierras murcianas⁵ y a sus gentes. Eso sí, sin que exista confusión: el territorio de este antiguo marquesado, por ser un país ubicado en el que fuera Reino de Granada, hoy es un territorio andaluz⁶.

Con este artículo, pretendo colaborar en demostrar que sólo a partir de aquella repoblación⁷ (y a su misma continuación y asentamiento posterior), se puede explicar la realidad velezana, pasada y presente, en tanto que colectividad territorial y humana *singular*. En este sentido, frente a un artículo de corte historiográfico, el presente parte de la realidad y la enfoca desde un punto de vista sociocultural (y, en ocasiones, jurídico), afrontando una visión propias del ensayo y de la sociología, herramientas con las que versar unos hechos.

1 Por todos, la completa bibliografía que se deriva de las actas del Congreso Internacional *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El marquesado de los Vélez*, F. Andújar Castillo y J. P. Díaz López, 795 p., Almería, IEA, 2007; en particular, la parte referida al marquesado de los Vélez (p. 213-443). También, véase la magna obra sobre la materia, con tratamiento exhaustivo del tema, del historiador Roth, D. (2005), "Vélez Blanco en el último tercio del siglo XVI: repoblación y conflictividad"; en *Campesinos, nobles y mercaderes. Huéscar y el Reino de Granada en los siglos XVI y XVII* (Díaz López, J. P. editor), Ayuntamiento de Huéscar (Granada), pp. 293-311. Y, en particular, Roth, D. (2008), *Vélez Blanco en el siglo XVI*. Vélez Rubio y Almería, CEV e IEA.

2 Véanse los artículos que se citan más adelante, sobre este particular: apartado III, nota núm. 16.

3 Por todos, *Música de Tradición Oral. XXV Años de los Encuentros de Cuadrillas de Ánimas de los Vélez*. Modesto García Jiménez, coordinador. Almería, IEA, 2008.

4 Martínez Girón, R. (1987). "Áreas culturales: La Oróspeda (introducción etnográfica)"; en *Revista Velezana*, 6, p. 7-15. El mismo artículo, si bien con el título de "La montaña de Tudmir. Introducción etnográfica", en *Gazeta de Antropología*, 6, pp. 6-11. También localizable, con este último título, en Internet.

5 Esa vinculación ya se producía con las tierras murcianas en alguna etapa del dominio islámico. En este sentido, el padre José A. Tapia Garrido, en su "Historia General de Almería y su Provincia", Tomo VI, *Almería musulmana. II. Vida y cultura*, texto editado en 1989, al hablar de los pueblos, en concreto de "Las comarcas almerienses en la cora de Tudmir" (Los Vélez-La tierra de Vera-El Almanzora), nos da información sobre la cuestión, justo a partir de autores árabes.

6 Para ser exactos, no obstante, hay que indicar que en el pasado se distinguía plenamente entre el Reino de Granada, por un parte y Andalucía o "las Andalucías" (el Reino de Sevilla, el Reino de Córdoba y el Reino de Jaén: el conocido como el valle del Guadalquivir), por otra. Todavía hoy, por ejemplo en Vélez Blanco, entre los veleznos de avanzada edad, así se viene considerando (en la conversación coloquial y en el pensamiento), si bien, por diversas razones, en desuso absoluto cada vez mayor.

7 Para algunos, repoblación legendaria y mítica, con ribetes épicos. Para otros, a causa de la desazón humana que provocó la expulsión y destierro de los moriscos, fruto de un trauma y de una crisis.

II. Un país, una historia y una cultura por describir, unas gentes que lo habitan y los Fajardo por en medio

El antiguo Reino de Granada (s. XIII-XV) abarcó, en su parte oriental, y desde la misma dinastía nazarí hasta los tiempos modernos y contemporáneos (y en concreto hasta 1833), a lo que hoy se conoce como provincia de Almería, creada definitivamente en 1833, con los antecedentes de 1822 y 1829. Tras la conquista cristiana de finales del siglo XV, la mayor parte de las actuales tierras almerienses conformaron una realidad religiosa, el obispado de Almería, y no del obispado de Cartagena, como en su principio dispusieron los reyes castellanos a finales del siglo XIII para los Vélez y para el Almanzora, “cuando se conquistaran de los moros”, cosa que ocurrió en 1488⁸.

Los Vélez nunca estuvieron, nunca han estado, como territorio, en el Reino de Murcia⁹. Los Vélez nunca pertenecieron en la Edad Moderna y Contemporánea, al Reino de Murcia¹⁰. Sin embargo, y aquí viene la importantísima *particularidad* velezana, resulta que fue a la familia murciana de los Fajardo (a su vez, Adelantados del Reino de Murcia), a quienes, en 1503, se les cedió el territorio velezano, habiéndose realizado como trueque o cambio, forzado, de la ciudad de Cartagena, en manos de los Fajardo desde su entrega a éstos por el Rey Enrique IV de Castilla, y que los Reyes

Católicos pretendieron, a toda costa, recuperar para la Corona, cosa que consiguieron. Y, cuatro años más tarde, en 1507, Pedro Fajardo y Chacón es nombrado “Marques de Veliz el Blanco”¹¹. Un marquesado, que por extensión pasará a denominarse “de los Vélez”, por abarcar a ambos Vélez (Blanco y Rubio) y a sus dilatados y extensos términos, y que duró hasta 1837; un marquesado de cuya creación se ha cumplido en 2007 su V Centenario.

De este modo, el hecho, bien significativo, de que los Fajardo no sólo fueran *ex antiquo* Adelantados del Reino de Murcia (en cuyo centro geográfico, por la zona de Mula y circundantes, tuvieron numerosas posesiones territoriales y Señoríos), sino que desde comienzos del siglo XVI pasaran a ser, asimismo, Marqueses de los Vélez, dando lugar a un marquesado, del cual fue capital, cabeza y centro gestor y administrativo la hermosa villa de Vélez el Blanco –con su soberbio y esbelto castillo (levantado entre 1506 y 1515, monumento señero y principalísimo del Renacimiento en España), símbolo de poderío- a modo de pequeña Corte, será expresión también de la influencia sutil, pero imborrable, y perenne, de “*lo murciano*” en las actuales tierras de Almería. Los Fajardo y el halo épico que les envuelve pasarán a ser, en Vélez, la primera familia. Y ya lo eran, y lo van a seguir siendo, en Murcia y en todo su Reino. Los cuatro municipios actuales de la comarca y el resto de poblaciones del marquesado, en tierras de lo que hoy es la comarca del Almanzora, conformaron una realidad jurídico-política y humana muy particular, dentro, eso sí, y siempre, del Reino de Granada, y del obispado de Almería¹².

8 Entre los municipios almerienses únicamente el término de Huércal-Overa, hasta 1957, perteneció al obispado de Cartagena, único ejemplo que es posible citar. Con todo, una singularidad importante de este municipio fue, desde un punto de vista de estricta adscripción territorial, el haber formado parte del extenso término de la ciudad de Lorca, matriz de la que, tras sucesivos roces y diferencias, logrará independizarse en 1668.

9 Jamás estuvieron los Vélez, como ámbito geográfico, en el Reino cristiano de Murcia: ni en la etapa cristiana moderna, ni en la etapa medieval cristiana, ni en la paralela, en la islámica nazarí. Sólo en la etapa islámica previa a la creación del Reino cristiano de Murcia y al Reino nazarí de Granada (creado éste entorno a 1232) en el siglo XIII, algún sector sí que formó parte del Reino musulmán de Murcia, lo mismo que en épocas más antiguas, pero con dificultades para fijar con exactitud la lindes; siempre, incluso después, con una frontera poco fija: cuestión de la zona de Tíreza-Xiquena, ora de los Vélez, ora de Lorca, y la cuestión de la linde por Caravaca, y la fortaleza de Poyos de Celda o Cella, cerca de los Royos, con fluctuaciones, andando los años. La conquista de estas tierras a los nazaritas, de 1435-1445, únicamente fue una ocupación militar murciana, sin anexión territorial. Una visión general, por excepción, en: *Atlas histórico ilustrado de la Región de Murcia y su antiguo Reino*. Miguel Rodríguez Llopis, dir.; Miguel Martínez Carrión, coord. Murcia, Fundación Séneca y Agencia de Ciencia y Tecnología, 2006.

10 Si exceptuamos el dato que aporta el *Diccionario* de Pascual Madoz, y la historiografía: allá por 1810-11 y bajo el gobierno del intruso José I Bonaparte se hizo una división del territorio español que creó la Prefectura de Murcia (sobre la base del proyecto de Departamento del Río Segura, de 1809), con capital en la ciudad de Murcia, incluyendo a los Vélez, junto a tierras de las actuales provincias de Albacete, Alicante y Granada, con capital en Subprefectura, respectivamente, en Albacete, Cartagena y Huéscar; siendo esta última la que regía el territorio de los Vélez.

11 Según rezan los documentos regios de creación del marquesado -de 12 de septiembre de 1507 y de 15 de octubre de 1507- apareciendo la cita de la villa, que dio título al marquesado (Vélez Blanco), con estas otras versiones en cuanto al nombre: “*Velliz*” y “*Velles*”. Estas concretas fechas del 1507 se podrían calificar como nuestro día fundacional como colectividad territorial, nuestra “carta nacional de naturaleza”, símbolo del marquesado, como también lo es el escudo.

12 Se trata de los municipios actuales siguientes: Albánchez, Albox, Arboleas, Benitagla, Cantoria, Cuevas del Almanzora, Chirivel, María, Oria, Partalaoa, Taberno, Vélez Blanco, Vélez Rubio y Zurgena. Ésta última, en 1690, dejaba de ser de realengo y pasaba a pertenecer al señorío del VI marqués de los Vélez, Fernando Joaquín Fajardo y Toledo, de manera que será en el siglo XVIII cuando aparezca Zurgena como parte del marquesado de los Vélez.



Unas tierras, las concretas de los Vélez, repobladas por, y, sobre todo, por murcianos y, lo que es más importante, *al uso y costumbre* murcianos, en particular murcianos de la zona de Calasparra, Caravaca de la Cruz, Lorca, Moratalla, Mula (centro de poder del señorío de los Fajardo, cuna de su mayorazgo), Totana y de otros lugares, tierras de origen mayoritario de buena parte de los antepasados de los veleznos actuales, y de uno mismo, por supuesto; sin perjuicio de otras procedencias efectivas y reales, pero menores en número, como los oriundos de tierras de Castilla, así como del antiguo Reino de Valencia y, por la lejanía y *singularidad*, de los oriundos de Guipúzcoa y Vizcaya, y, en particular, del viejo Reino de Navarra, cuna esta última de una parte del origen del que esto escribe, y que asimismo poblaron, allí en mayor proporción, lo que hoy es el norte de la provincia de Granada, en la zona de la comarca de la Sagra, con capital en Huéscar.

No debemos olvidar, en cualquier caso, que las tierras de los Vélez y las de las altiplanicies de la Sagra habían sido cedidas en 1495 al noble navarro D. Luis de Beaumont, condestable de Navarra y conde de Lerín. La cesión duró muy poco porque, a principios del XVI, los Vélez quedaron, como hemos visto, en manos de los Fajardo y las tierras de Huéscar, en manos de la Casa de Alba, en lo jurisdiccional –desde 1513– y en lo eclesiástico, en manos del poderosísimo arzobispado primado de España, el de Toledo. Sin embargo, y

en esos pocos años, al de Lerín acompañó un significativo grupo de gentes repobladoras, procedentes del Reino de Navarra, que se aposentaron en Huéscar y en su entorno¹³, de manera que, pese a lo efímero de esta cesión territorial al de Beaumont, aquéllas permanecieron en las tierras de la Sagra, de gran riqueza forestal y ganadera, tal cual sus “homónimas” navarras, las tierras que rodean a Leyre. Estas gentes de origen navarro –y sus descendientes– poblarían luego, y con el paso de los años, amplios territorios colindantes: el término de Orce y, de allí, el término de Vélez Blanco (incluido su anejo de María, hasta su independencia de la villa matriz en el siglo XVII, en 1639). De ahí, pues, lo que han llamado “*carácter navarro*” (y norteño) del origen, de los usos, y de una parte de las costumbres, de los habitantes de Huéscar y de su amplio entorno, así como, por aquella procedencia originaria navarra, la abundancia de gentes con el apellido “Navarro” (y con otros, de aquella estirpe navarro-beaumontesa), de los que están llenos los libros eclesiásticos y civiles de los siglos XVI y XVII. Como se demuestra por la ascendencia y la genealogía, muchas de estas gentes también pasaron a poblar en los Vélez (estando documentada, además, una efectiva y vivísima repoblación de gentes navarras directamente en Vélez Blanco, ya en el siglo XVI), dando origen a variados linajes de nuestros pueblos, eso sí, en un porcentaje menor al que representa el volumen repoblador murciano o de origen murciano.

13 Incluido lo que hoy es el término de Puebla de Don Fadrique, entonces parte del término de Huéscar, y conocida con el nombre de La Volteruela.



Mucho de esto, de todo esto, hoy lo explica todo, o casi todo: la comarca de los Vélez, como tierra almeriense, está en Andalucía, realidad territorial incuestionable. Pero para entender su ser histórico, cultural, etnográfico, lingüístico y antropológico es preciso fijarse en sus comarcas vecinas, y por tanto en el carácter murciano o "*paramurciano*" implantado por los repobladores en los Vélez, dando lugar a la cultura velezana. Y ello como símbolo de riqueza humana y social. No en vano, la procedencia mayoritaria de los repobladores de las tierras de los Vélez era murciana en un doble sentido: proceder de lo que antaño fue el Reino de Murcia (que la hubo, y fue significativa); y, más en concreto, de territorios de lo que, hoy, es la Región de Murcia (que la hubo, y fue ésta la preponderante). Sin duda, en nuestros días, la mayor dificultad la representará el tener como "*murciana*" la procedencia de tierras que, actualmente, no se ubican en la Región de Murcia, pero sí en lo que fue su reino histórico, incluida su particular delimitación geográfica¹⁴.

No obstante lo anterior, y aun cuando la repoblación del territorio del antiguo marquesado de los Vélez, tras la expulsión de los moriscos, se hizo mayoritariamente por gentes procedentes del Reino de Murcia, también hay que tener en cuenta los de otros reinos. Todo ello ha tenido –y tiene– unas claras repercusiones

en materia de cultura, carácter, usos y costumbres de los habitantes del territorio repoblado. Como también lo tuvo formar parte los Vélez y el Almanzora (y otros territorios) de la provincia franciscana de Cartagena, con todo lo que ello supone, incluidos el fervor y la ayuda de la Casa marquesal a la Orden Franciscana y a la misma provincia que regentaba, favoreciendo la existencia de dichas comunidades franciscanas (muy comunes en ambos reinos) una intercomunicación religiosa y cultural efectivas, y muy vivas.

La repoblación del marquesado, organizado políticamente como parte integrante del Reino de Granada, dará lugar, ante ese *collage* de gentes, a nuevas formas culturales, a nuevos modelos culturales, concretamente a los que llamaríamos "*almerienses*", como resultado de la amalgama y mezcla en ese solar descrito de los modelos correspondientes a gentes de muy distinto origen, si bien con un peso fundamental de lo murciano. Todo ello adobado, además, y con el paso de los siglos, por su particular y específica evolución (la autóctona y estrictamente *almeriense*¹⁵, por así decir) y por la especiales relaciones de comunicación, incluso de cercanía física, para con Murcia y su antiguo Reino..., lo cual en el caso de las actuales comarcas de los Vélez y del Almanzora es algo más que notorio.

¹⁴ Esta designación, como territorio de procedencia "*murciano*" es la correcta, si atendemos a la historia y a la toponimia: murcianas son, histórica y culturalmente, determinadas comarcas de la actual provincia de Albacete e, incluso, con este término hay que designar a las tierras y a las cosas del entorno del nacimiento del Segura, en la sierra de este nombre, actual provincia de Jaén, por ser en el pasado todas estas tierras parte integrante del viejo Reino de Murcia.

¹⁵ Esta designación nos *sirve* o la podemos utilizar (aunque la creación efectiva de la provincia sea del siglo XIX), cuanto menos por el hecho de que se trataba, y trata, de manera indudable, de tierras del obispado almeriense.

III. 500 años de estirpe e impronta cultural de raíz murciana...

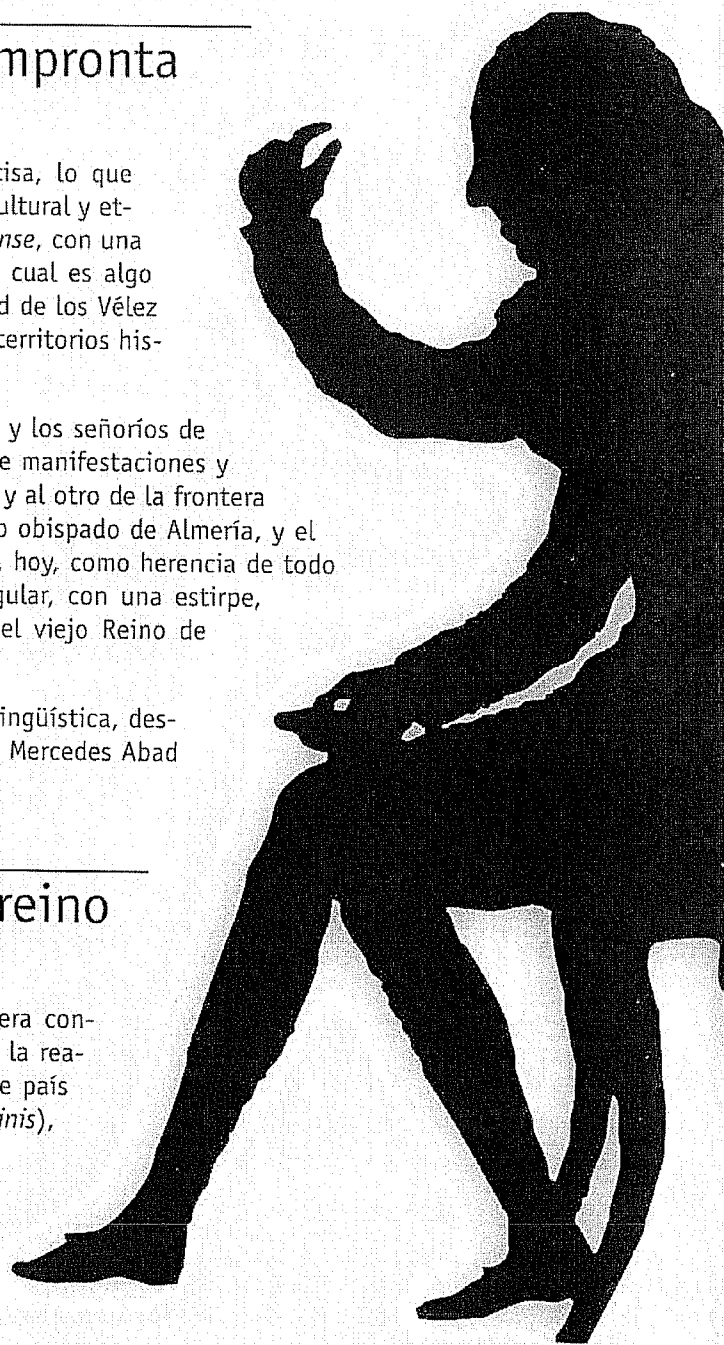
Esta parte del título expresa, de manera concisa, lo que trato de explicar. Explicita cuál es la realidad cultural y etnográfica, una realidad clara de cultura *almeriense*, con una estirpe o raíz murciana *histórica* evidentes, lo cual es algo intangible, y demuestra hasta qué punto la singularidad de los Vélez y del Almanzora es algo significativo y palmario, como territorios históricos de frontera, con diversas aportaciones.

En definitiva, reconoce que el marquesado de los Vélez y los señoríos de los Fajardo implicaron –y hoy implican– la existencia de manifestaciones y expresiones culturales y lingüísticas comunes a un lado y al otro de la frontera entre el viejo Reino de Granada, en tierras del primitivo obispado de Almería, y el viejo Reino de Murcia, con todo lo que ello supone... Y, hoy, como herencia de todo aquello: los Vélez, auténtico territorio almeriense singular, con una estirpe, con un legado cultural murciano, si bien en tierras del viejo Reino de Granada.

Así lo acredita, de modo incontestable, por ejemplo la lingüística, destacando en este sentido los diversos trabajos de la Dra. Mercedes Abad Merino sobre la materia, a que nos remitimos¹⁶.

IV. ...en tierras del antiguo reino de Granada

Esta parte del título expresa, también, de manera concisa, lo que trato de explicar. Explicita cuál es la realidad territorial y política, una realidad clara de país repoblado por murcianos, sobre todo (*ius sanguinis*), pero ubicado (*ius loci*) en el viejo Reino de Granada, hoy, Comunidad Autónoma de Andalucía, con mantenimiento siempre, de la histórica frontera¹⁷, y de lo que ésta representa.



¹⁶ Abad Merino, M. (1997). "Repobladores, mudéjares y moriscos. La presión lingüística en el oriente del reino granadino", en *Murgetana*, 96, pp. 37-54; Abad Merino, M. (1998). "La expansión del murciano hacia el oriente del reino granadino: el proceso de repoblación", en *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Logroño, Universidad de La Rioja, pp. 403-411; Abad Merino, M.-Jiménez Alcázar, J. F. (1999). "Lengua y repoblación: Lorca y los procesos de colonización granadinos (1486-1600)", en *Clavis*, 1, Lorca, pp. 37-49; Abad Merino, M. (1999). "La ejecución de la política lingüística de la Corona de Castilla durante el siglo XVI o no hablar algaravía so pena de cien azotes", en Díez de Revenga, P.- Jiménez Cano, J. M^a. (Eds.), *Estudios de sociolingüística. Sincronía y diacronía*, II, Murcia; Abad Merino, M. (2002). "La frontera lingüística murciano-andaluza desde una perspectiva diacrónica", *Tonos*. www.tonosdigital.com, número 3, Murcia. Universidad; y Abad Merino, M. (2004). "Apuntes históricos y nuevas perspectivas en torno al seseo de Cartagena. Las ordenanzas de 1738", *Tonos*, 8. A esto se añade la línea de investigación del proyecto multidisciplinar "Estudio histórico-filológico del murciano de los siglos XV y XVI través de los procesos de repoblación", así como el artículo del profesor Enrique Soria Mesa (2002), "La repoblación murciana en el Reino de Granada", *Seminario Lengua e Historia: la formación del español hablado en Murcia*, Murcia, Departamento de Lengua Española y Lingüística, Universidad de Murcia.

¹⁷ A este respecto, son muy ilustrativas las palabras del antropólogo M. García Jiménez: "Según algunos tratadistas, el carácter fronterizo es todavía identificable en su población, en la forma en que plantean su vida y en cómo perciben los veleznos la existencia"; en *Arquitectura rural y doméstica de los Vélez. Los paisajes culturales*; Vélez Rubio, GDR los Vélez-Aprovélez, 2006.

La institucionalización del organigrama jurídico-administrativo se va a vehicular a través de un aparato organizativo en cuya cúspide se ubicaba la Alcaldía Mayor de los Vélez (órgano político-administrativo-jurisdiccional más importante de los Vélez), con sede en la villa de Vélez Blanco, y, también, con la existencia, a un nivel incluso más alto, de un gobernador general y juez de apelaciones del marquesado, con sede en Mula (exponente claro de una relación muy estrecha de la relación entre ambas villas), ante el que se presentaban las apelaciones en relación a las sentencias dictadas por el alcalde mayor, sin perjuicio de las concretas competencias judiciales de la Real Chancillería de Granada y, en su caso, del Consejo de Castilla.

La comunidad repobladora, procedente de Murcia y de su viejo Reino, va a implantar en las tierras de lo que hoy llamamos Almería, una concreta forma de civilización, fiel a la tradición de que, a su vez, era depositaria (*al uso y estilo* murcianos), si bien singular y con particularidades propias y perenne, hasta nuestros días; una concreta forma de civilización –semejante a la matriz de que procede, pero no idéntica– de la que hoy nosotros somos sucesores. Una comunidad repobladora que, partiendo, más que nada, de un bagaje cultural –y jurídico– de corte murciano, lo sumará a cuanto encuentra en el territorio que repuebla, y lo entroncará –lo hará propio, lo interiorizará, lo “*nacionalizará*”, por así decir– y lo fundirá con la raíz misma del país que habita, dando lugar al origen de la actual realidad velezana.

Particular relevancia va a tener en ese territorio todo lo relativo a las formas jurídicas y al ordenamiento aplicable. Éste se va a basar, como no podía ser de otra manera, en el llamado *derecho común* (el derecho civil de Castilla), sin perjuicio de la pervivencia de algunas *instituciones* o *prácticas* de clara raigambre islámica andalusí, lo que con el tiempo dará lugar incluso a una vivencia jurídica propia, con un estado de derecho consuetudinario autóctono, si bien similar en su globalidad al de su procedencia, murciana en su mayoría.

V. A modo de colofón: un cosmos de *civilización* velezana

Pese a que en el título se hable de la *raíz* y el origen de la estirpe y de la impronta cultural de los habitantes del marquesado, como “murciana”, a nadie se le escapa que estoy utilizando el lenguaje –pura convención– en/con varios sentidos posibles: una cuestión es *ese* peculiar carácter cultural de los habitantes del marquesado en el pasado cuando, justamente, al principio tal vez no se distinguiría, en algunos de ellos, en nada ese carácter del que tenían los estrictamente murcianos de la época (por tratarse de los primeros años de la repoblación); otra cuestión es el carácter cultural de los otros habitantes del marquesado (asentados en los Vélez y en el Almanzora, y no procedentes del Reino de Murcia, ni de sus alrededores, con sus particularidades evidentes) y, finalmente, otra cuestión bien distinta es (y andando los años ha sido), la evolución que toda esa mezcla humana ha ido creando... Pues bien, es al resultado de esa evolución a la que me refiero. Y el resultado ha hecho que, por razones obvias, me deba fijar, ineludiblemente (y sin que ello signifique ningún tipo de parcialidad o de interpretación prejuiciosa) en los oriundos del viejo Reino de Murcia. Porque ellos fueron (en mayor grado) y no otros, los que poblaron los Vélez¹⁸ (y el Almanzora¹⁹), siendo, pues, nuestros antepasados: los más conocidos y notorios. Pero, eso sí, sin que ese recurso a la historia signifique, hoy, que exista una identificación cultural absoluta o total entre los veleznos y las gentes del Almanzora y los actuales murcianos. Las cosas son, en eso, y por lo obvio, mucho más complejas de lo que se piensa.

Cuanto digo, expresa de una manera clara y corrobora que el *carácter* velezano (y el de las gentes del Almanzora) deba mucho de lo que es al *carácter* murciano “histórico” (al murciano de los correspondientes períodos históricos en que, por miles razones, gentes del Reino de Murcia decidieron pasar a poblar en el marquesado de los Vélez, bien para las tierras que hoy con-

18 Tal y como nos informa la historiadora M^a Dolores Segura del Pino, en *La repoblación de Vélez el Rubio, 1571-1595*, Vélez Rubio y Almería, Revista Velezana e IEA, 2004.

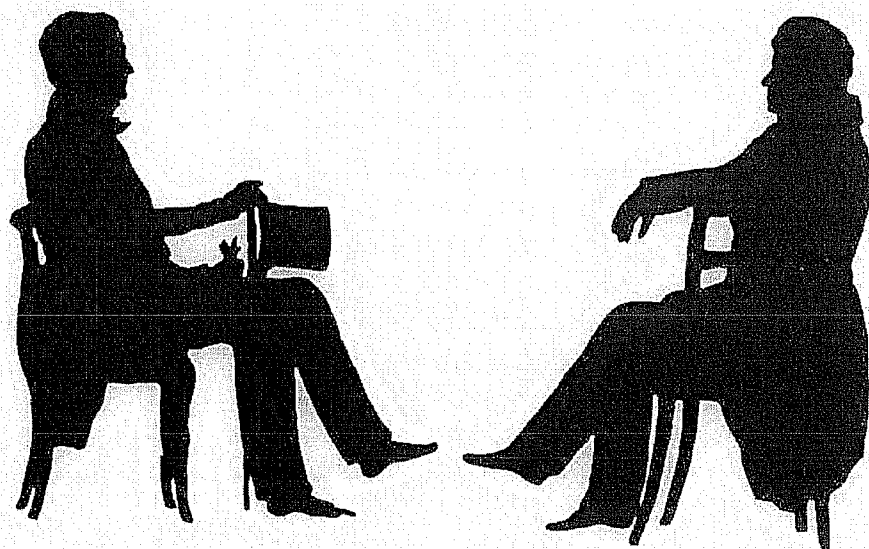
19 Tal y como nos informa Ferre Bueno, E. (1979) en su obra *El Valle del Almanzora, Estudio Geográfico*. Almería, Diputación Provincial.

forman la actual comarca velezana, bien para las tierras de la actual comarca del Almanzora²⁰), eso sí, con la evolución específica autóctona, hasta nuestro días.

Ese contingente poblacional de origen murciano es la base mayoritaria de la población actual. Si hasta el momento de la expulsión de los moriscos, los Vélez y el Almanzora habían sido una región *indudable* de cultura nazari (con cambios, por la primigenia repoblación murciana), desde entonces pasan a formar parte, el territorio no, pero sí sus gentes, de la cultura murciano-castellana. Desde ese momento los Vélez pasan, no por la cercanía a Lorca o a Murcia, a ser culturalmente "murcianos" o asimilados, sino por ser sus gentes, en el Reino de Granada, gentes de cultura murciana, cosa bien distinta. No en vano con los repobladores no sólo marchaban (o venían) *sus* personas y familias, sino también una concreta forma de ser, de comportarse, de encarar la vida (unas esperanzas, unos temores), así como unos concretos usos y costumbres (incluso jurídicos, como se ha apuntado), y también unos bailes, unas músicas y una indumentaria, y, sobre todo, y hasta hoy, un lenguaje. O sea: todo un cosmos, toda una historia y toda una identidad singular y propia, de la cual hoy somos herederos y partícipes²¹.

Y es que, sin ser ni *política* ni *territorialmente* tierra murciana (que no lo han sido, ni lo son), las comarcas de los Vélez y del Almanzora, las tierras del antiguo marquesado de los Vélez, en sus habitantes (los de dentro, los de fuera –uno mismo– y los de los alrededores) comparten –y han compartido– con sus vecinos estrictamente "murcianos" (los que sí lo son política, territorial y culturalmente) una misma civilización y existir, cada uno con sus singularidades, no obstante, pero con una evidente unidad de conjunto, pese a las lindes y fronteras, entre reinos y hoy entre comunidades autónomas, existentes. Y esto –esa unidad de conjunto– es fruto de la riqueza de que es depositaria, símbolo de que en Andalucía, en concreto en lo que fuera el viejo Reino de Granada, se puede ser *hermano* de los murcianos, y ello justamente siendo almeriense al 100%, es decir siendo velezano o del Almanzora, la manera más hermosa y sencilla, pero noble e hidalga, de hacer honor al marquesado regido por los Fajardo, espejo de "murcianía" y de "velezanía".

Calviá (isla de Mallorca), Ibiza y San Antonio de Portmany (isla de Ibiza). Marzo de 2007, con actualizaciones de marzo, agosto y diciembre de 2008; y enero y febrero de 2009.



20 En este sentido, resulta de interés remitirse a cuanto escribiera Enrique García Asensio en su *Historia de la villa de Huércal-Overa y su comarca* de 1908-1909 (texto reeditado en 2004). En concreto, me remito a lo que dijo a propósito de dicha población y de otras inmediatas de aquella comarca, ya sea en el Almanzora propiamente dicho, ya sea en la Axarquía o Levante almeriense: el ser territorios de cultura y estirpe murciana, en sus gentes. Un resumen, textual, en palabras del autor: ".../... nos consideramos de naturaleza y esencia murciana, hacia cuya región sentimos especiales simpatías y afectos"; en las pp. 238-241, Tomo I.

21 A este respecto, lo que refiere el citado antropólogo Modesto García Jiménez, en *Arquitectura rural y doméstica de los Vélez. Los paisajes culturales* (véase nota núm. 17) a propósito de la descripción/definición de la cultura velezana y de sus relaciones e inter-influencias con sus culturas vecinas (la andaluza propiamente dicha y la murciana), con referencia a las concretas particularidades *internas*, entre unos pueblos veleznos y los otros: los del oriente comarcal y los del poniente comarcal.